

00014

14



En la sesión de fecha 14 de Febrero de mil novecientos veintidós, celebrada en el Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, con asistencia de los señores Concejales presentes y no presentes, se acordó lo siguiente:

1.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto municipal ordinario de primer año de 1922, que se adjunta a este acuerdo, y se acuerde la concesión de un crédito de 6000 pesetas para los gastos de epidemia del año anterior, que se adjunta a este acuerdo.

2.º Que se acuerde la concesión de un crédito de 6000 pesetas para los gastos de epidemia del año anterior, que se adjunta a este acuerdo.

En el pueblo de Cornellá de Llobregat, a 14 de Febrero de mil novecientos veintidós.

Yo, el Alcalde, D. V. Cunill, de mil novecientos veintidós.

Yo, el Concejale D. B. Cuxart, de mil novecientos veintidós.

Yo, el Concejale D. J. Cerqueda, de mil novecientos veintidós.

Yo, el Concejale D. D. Vilá, de mil novecientos veintidós.

Yo, el Concejale D. J. Arús, de mil novecientos veintidós.

Yo, el Concejale D. J. Fernandez, de mil novecientos veintidós.

Yo, el Concejale D. J. Fernandez, de mil novecientos veintidós.

Yo, el Concejale D. J. Fernandez, de mil novecientos veintidós.

Yo, el Concejale D. J. Fernandez, de mil novecientos veintidós.

Yo, el Concejale D. J. Fernandez, de mil novecientos veintidós.

Yo, el Concejale D. J. Fernandez, de mil novecientos veintidós.

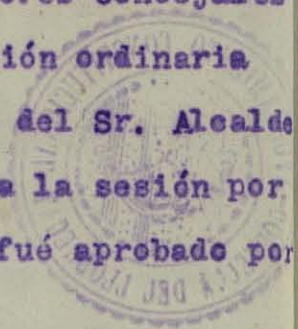
Yo, el Concejale D. J. Fernandez, de mil novecientos veintidós.

11000 Falta
Baudilio Cuxart

Consejo de
Jaime Arús

L. Feladert
Arús

ALCALDE D. V. Cunillera y los Señores Concejales de este Ayuntamiento de Moragas a diez y siete de Febrero de 1900. Reunidos en el salón de CONCEJALES actos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales D. B. Cuxart que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria D. D. Vilá de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. J. Cerqueda D. Vicente Cunill y Reura se declaró abierta la sesión por D. J. Fernandez lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobado por D. J. Arús unanimidad.



D. Dicese lectura por el infrascripto Secretario de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia disponiendo que el presupuesto Municipal ordinario de gastos para el actual año he consignado el Capitulo 5 articulo Iº una partida de 6000 pesetas para los casos de epidemia del cólera que segun las Reales academias de medicina pudiese ser fácil de propagar en el próximo verano pudiendo con dicha cantidad bastar los medios que se crean necesarios para sofocar la epidemia en caso de ocurrir.

El Señor Concejal D. Diego Vilá propone que por conducto de la Comisión de Hacienda y Fomento se haga estudio para el saneamiento de la población y que juntas formulen un presupuesto para ejecutar las obras que sean necesarias al objeto de combatir cualquier epidemia como la que se acaba de enumerar en el oficio recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando el acta los Señores Concejales presentes